



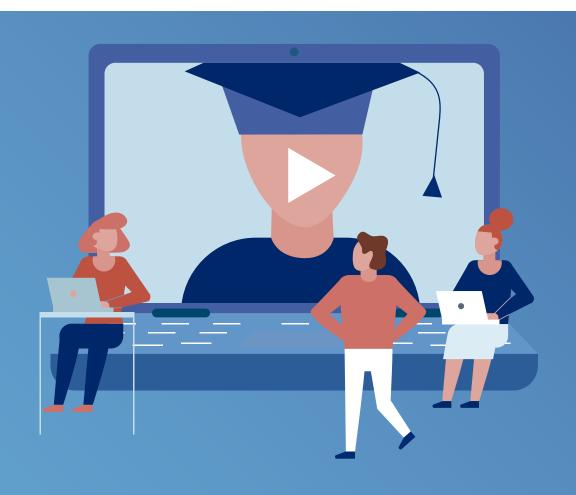
Universidad Central del Ecuador

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Decanato
Sub Decanato

Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática

Reglas del Curso



REGLAS DEL G



Quédate en

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

¿Cómo desarrollar el curso?

I. Responsabilidades del Estudiante Como usuario de la plataforma educativa y del aula virtual se solicita considerar las siguientes normas con el fin de obtener óptimos resultados en la utilización de la plataforma virtual.

El estudiante debe:

- **1.** Mantenerse informado acerca de las lecturas, actividades y tareas del curso asistiendo al menos una vez cada 7 días, según la duración del curso a través de la Aula Virtual.
- 2. Cumplir dentro del aula virtual con todas las tareas, foros y actividades detalladas por el programa académico y el docente tutor, en el tiempo y forma establecidos. El incumplimiento de las tareas en tiempo y forma llevarán a enviar reportes.
- **3.** Realizar el seguimiento evaluativo personal desde el Portafolio del Aula Virtual, en donde se consignan los resultados de las evaluaciones. (Calificaciones)
- **4.** Notificar al docente tutor por escrito, con copia a Subdirección si, por alguna razón excepcional, se encontrara en una circunstancia especial que le impidiera realizar las actividades del curso y recibir así indicaciones de cómo proceder a partir de ese momento.
- **5.** El ingreso de cada participante al Aula Virtual es individual y personal, por ningún motivo se aceptará la intervención de otra persona en lugar de un participante o compartir los derechos de acceso con cualquier otra persona.
- **6.** Avisar de inmediato al administrador de la plataforma sobre cualquier anomalía que considere contrario a las disposiciones de estas políticas de uso del aula virtual.
- **7.** Propiciar el respeto y dirigirse con educación a todo miembro activo del uso del aula virtual y principalmente en las herramientas como el chat, el foro y el envío de los mensajes de textos.
- **8.** El estudiante será el único responsable de cuidar sus credenciales (usuario y contraseña) para ingresar a la plataforma virtual.

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

El estudiante no debe:

- **1.** Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agraviante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable y/o cualquier otro contenido que genere responsabilidades civiles o penales.
- 2. Realizar actos ilegítimos que generen responsabilidades civiles o penales.
- 3. Suplantar la identidad de una persona.
- **4.** Falsificar encabezamientos o manipular identificadores para enmascarar el origen de cualquier contenido transmitido a través del servicio;
- **5.** Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido que infringe cualquier ley, acuerdo de confidencialidad, patente, marca de fábrica, secreto de comercio, derechos de propiedad literaria u otros derechos de propiedad de cualquier parte.
- **6.** Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "correo basura", "spam", "cadenas," o cualquier otra forma de petición u ofrecimiento, exceptuado en las áreas que se designan para tal propósito;
- **7.** Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier material que contenga virus o cualquier otro código, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de computación y telecomunicaciones;
- **8.** Interferir o interrumpir el servicio, o desobedecer cualquier requisito, procedimiento, política o regulaciones al presente servicio;
- 9. Acechar u acosar a otro estudiante mediante este medio;
- **10.** Coleccionar o guardar datos personales sobre otros usuarios.

Los estudiantes que violaren estas disposiciones, podrán ser sancionados de acuerdo a la gravedad del hecho.

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

II. Responsabilidades del CUERPO DOCENTE

Serán quienes propicien la participación y motiven la realización de trabajos colaborativos basados en el modelo pedagógico de la Unidad Educativa, creando una sinergia entre docentes a fin de construir una cultura informática sólida. Es responsabilidad del **DOCENTE TUTOR**:

- 1. Se considerará una sesión de clase en el aula virtual aquella que contenga: El tema o contenido a desarrollarse del programa de estudio de la asignatura establecida para cada docente en donde consten los objetivos de aprendizaje, las estrategias metodológicas de desarrollo del contenido, las pautas de evaluación, la bibliografía o webgrafía.
- 2. Realizar el seguimiento permanente de cada participante, desde el comienzo hasta el final del curso, a través de la orientación, creación, monitoreo y evaluación de actividades de aprendizaje, favoreciendo la interacción constructiva en el Aula Virtual y proporcionando asistencia pedagógica en función de las necesidades y las dificultades que se presenten a los estudiantes.
- 3. Toda actividad a ser subida en la plataforma debe ser supervisada y aprobada por el respectivo Jefe de área y luego validado por Subdirección.
- 4. Coordinar con el debido tiempo de anticipación al administrador de la plataforma virtual, el material a subir o la creación de un nuevo curso.
- 5. Solicitar asistencia técnica al administrador de la plataforma virtual en función de las necesidades y las dificultades que se presenten.
- 6. Entregar devoluciones conceptuales al grupo, por medio de análisis consolidados de sus respuestas, así como las aclaraciones, precisiones y retroalimentaciones individuales a través del portafolio personal del estudiante.
- 7. Una vez finalizado el ciclo lectivo, el docente debe comunicar al Administrador del aula virtual si desea mantener la asignatura con todo el material publicado para utilizarla en el desarrollo de ciclos futuros. Caso contrario el curso será eliminado.
- 8. Dar aviso al participante y/o representante del mismo oportunamente del incumplimiento de actividades.
- 9. Enriquecer el desarrollo del curso con los recursos de forma, fondo o procedimiento que lo mantengan actualizado para alcanzar los objetivos previstos.